RESOLUCIÓN Nº 1006.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 03/2017 "PARA ASIENTO DE LA OFICINA ZONAL DE CIUDAD DEL ESTE", DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 27 de junio de 2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El llamado a Locación de Inmueble Determinado Nº 03/2017 "PARA ASIENTO DE LA OFICINA ZONAL DE CIUDAD DEL ESTE", ID Nº 333.039, autorizado por Resolución SENACSA Nº 905/2017.-

El Memorándum DOC Nº 822/17 de la Dirección Operativa de Contrataciones, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, con el cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Locación de Inmueble Determinado Nº 03/2017 "PARA ASIENTO DE LA OFICINA ZONAL DE CIUDAD DEL ESTE".-

La Resolución DNCP Nº 458 de fecha 14 de marzo del 2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACION DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. N° 440 DE LA LEY 2051, ASI COMO EL PROCESO DE RENOVACION DE CONTRATOS DE LOCACION".-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud del Art. 14 de la Ley Nº 2.426 del 28 de julio de 2004.-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Locación de Inmueble Determinado Nº 03/2017 "PARA ASIENTO DE LA OFICINA ZONAL DE CIUDAD DEL ESTE", del

RESOLUCIÓN Nº 1006.-

Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Localidad	Rango	Propietario	Utilidad	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Ciudad del Este	Unidad Zonal	Rodrigo Adalberto Riveros Silguero	Oficina	06	Mes	4.000.000	24.000.000
Total Guaraníes: Veinticuatro millones								24.000.000

2° Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: 2.1.1.0.250.30.14.99 Alquileres y Derechos; Gs. 24.000.000 (veinticuatro millones de guaraníes).-

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente